



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Visto que por providencia de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019 se inició expediente relativo al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerdo:

Primero: Designar Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los Concejales que se indican a continuación, considerándose que han aceptado el cargo tácitamente si no manifiestan oposición al mismo, y que esta condición solo se perderá en caso de renuncia, que deberá ser expresa y manifestada por escrito, o cese acordado por el Alcalde. En caso de existir Junta de Gobierno Local, por el cese o pérdida de la condición de miembro de la misma.

–Primera Teniente de Alcalde: Doña Antonia Jimeno Jiménez.

–Segunda Teniente de Alcalde: Doña Verónica Cuéllar Pinto.

–Tercera Teniente de Alcalde: Doña María Luz Díaz-Guerra Salinero.

Segundo: Notificar personalmente la resolución a las designadas que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Tercero: Remitir la citada resolución al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto: Dar cuenta al pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alameda de la Sagra, 26 de junio de 2019.–El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.ºI.-3358